

## REGLAS CON RESPECTO A LAS DECORACIONES EN LAS SEPULTURAS

- 1) Todas las flores y decoraciones son removidas en el 1<sup>er</sup> Miércoles, Jueves y Viernes de los siguientes meses, Febrero, Abril, Agosto y Octubre. Flores del funeral son removidas de la sepultura y mausoleo en o después del 5<sup>o</sup> día.
- 2) No se permiten plantas o árboles a menos que sean autorizados por el director del cementerio.
- 3) Se debe comprar un permiso y una fundación para cada marcador o monumento antes de ser instalados. Los permisos y las fundaciones se venden en la oficina del Calvary Catholic Cemetery.
- 4) El monumento/marcador no puede ser instalado hasta después de seis meses de la fecha del funeral.
- 5) No se permiten bordes ni marcadores de metal, mármol, cemento, madera o granito artificial.
- 6) No se permiten decoraciones seculares (no religiosos) o de jardín.
- 7) Todos los arreglos florales deben ser colocados a la cabecera de la sepultura únicamente.
- 8) No se permiten floreros en marcadores individuales en lotes familiares. Los únicos floreros permitidos son en la base del monumento familiar.
- 9) Todas las decoraciones, monumentos y marcadores deben conformarse a las enseñanzas morales y religiosas de la Iglesia Católica y Romana según interpretadas por el Obispo de esta Diócesis.